

## DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2020 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2020.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2020, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 por importe de 18.107,18 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 € .
- (+) De Presupuestos Cerrados: 12.891,18 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 5.216,00 €.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.

2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 por importe de 216.624,63 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 130.176,28 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 86.448,35 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.

3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a 721.020,90 euros , cuyo detalle es:

Ejercicio 2020

Pág. 1/1

### RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes .....	4.222.912,07	4.110.222,66		112.689,41
b) Operaciones de capital .....	4.000,00	2.708,92		1.291,08
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>4.226.912,07</b>	<b>4.112.931,58</b>		<b>113.980,49</b>
c) Activos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros .....	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d) .....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2) .....</b>	<b>4.226.912,07</b>	<b>4.112.931,58</b>		<b>113.980,49</b>
<b>Ajustes:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			605.284,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			1.756,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5) .....</b>			<b>607.040,41</b>	<b>607.040,41</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO (III= I+II) .....</b>				<b>721.020,90</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**754D 1CA8 A837 02FD ECB8**



754D1CA8A83702FDECB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 16/3/2021  
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/3/2021  
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 22/3/2021

4.- Remanentes de Crédito por importe de 783.051,86 euros, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	325.824,16 euros
Saldo de Créditos Retenidos ptes. Utilizar	36.234,27 euros
Saldo de Gastos Autorizados	42.071,20 euros
Saldo de Gastos Comprometidos	378.922,23 euros

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 3.467.487,20 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 10.991,18 euros, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 3.456.496,02 euros, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2020

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos .....		3.666.004,65		3.924.443,90
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro .....		18.107,18		25.994,99
430	- (+) del Presupuesto Corriente .....	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	12.891,18		12.891,18	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	5.216,00		13.103,81	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago .....		216.624,63		506.932,18
400	- (+) del Presupuesto Corriente .....	0,00		387.155,06	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados .....	130.176,28		130.176,28	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias .....	86.448,35		79.600,84	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación .....		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	0,00		0,00	
	<b>I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)</b> .....		<b>3.467.487,20</b>		<b>3.353.506,71</b>
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	<b>II. Saldos de Dudoso Cobro</b> .....		<b>10.991,18</b>		<b>7.768,39</b>
	<b>III. Exceso de Financiación Afectada</b> .....		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
	<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)</b>		<b>3.456.496,02</b>		<b>3.345.738,32</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto de 2020 consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):



**754D 1CA8 A837 02FD ECB8**

754D1CA8A83702FDECB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 16/3/2021  
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/3/2021  
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 22/3/2021

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2020.

Código seguro de verificación (CSV):

**754D 1CA8 A837 02FD ECB8**



754D1CA8A83702FDECB8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de EL GERENTE TORRALBO LUQUE MARTIN el 16/3/2021  
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 22/3/2021  
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 22/3/2021